



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		0029-2024-DREP-DUGELSR-DAGA/ABAST.	
		Fecha de informe		22/11/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación		ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.	
3	Antecedentes				
Mediante el requerimiento del área usuraria con OFICIO N° 196-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR-JAGP y REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP. Del área de Gestión Pedagógica se a requerido la <b>ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.</b>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		<input checked="" type="checkbox"/>	
	En el mercado local y nacional existen personas naturales y jurídicas debidamente formalizadas para contratar con el estado, con disponibilidad inmediata, como se verifica en las cotizaciones de los proveedores.				
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>	
	El Bien, materia de la presente contratación se encuentra dentro del rubro de bienes, así mismo, son de fácil obtención en el mercado nacional y local.				
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>	
	La adquisición del bien del objeto de la contratación a adquirir de acuerdo a mercado.				
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		<input checked="" type="checkbox"/>		
La adquisición de bienes según el mercado nacional cuanta con stock para poder atender la cantidad solicitada.					
<b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	Observaciones				
6	 CPC. Raymundo Benavente Calla ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				



**INFORME N° 0029 -2024-GRP/DREP/DUGEL.SR/DAGA/OEC.**

**PARA** : CPC. RENÉ PANDO MAMANI  
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTION ADMINISTRATIVA - UGEL SAN ROMAN

**DE** : CPC. RAYMUNDO BENAVENTE CALLA  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I EN ABASTECIMIENTOS

**ASUNTO** : Autorización para Procedimiento de Selección por Comparación de Precios para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.

**REFERENCIA** : a). OFICIO N° 196-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR-JAGP.  
b). REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP.  
c). INFORME N° 611-2024-UGELSR/DAGI/JLHA.

**FECHA** : Juliaca,

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que el presente informe en mérito con el Art. 25||| de la ley 30225 ley de contrataciones del Estado y el Art. 98° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, sobre la determinación de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios introdujo como nuevo procedimiento de selección que las Entidades pueden utilizar para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata. distintos a los de consultoría, siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sea fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios establecieron las condiciones para la aplicación del procedimiento de comparación de precios incluyendo formatos de uso obligatorio".

Asimismo, se solicita la autorización de la Modalidad mediante procedimiento de Comparación de precios, requiriendo su priorización y certificación.

**1. OBJETIVO:**

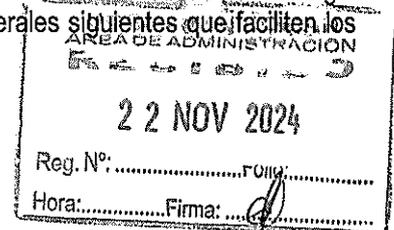
La Adquisición del Bien sustenta como recurso educativo para mejorar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de las Instituciones Educativas de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la Ugel San Román de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

**2. BASE LEGAL:**

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 39153: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

**3. ANTECEDENTES:**

Mediante el requerimiento del área usuraria con OFICIO N° 196-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR-JAGP y REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP. Del área de





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gestion Pedagógica se a requerido la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.**

**4. FINALIDAD:**

De conformidad al Artículo 98.2 una vez definido el requerimiento de la entidad, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad elabora el informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Así mismo es responsable de conducir el procedimiento de comparación de precios, debiendo ceñirse a las disposiciones establecidas de la Ley, el Reglamento de la Directiva.

No corresponde utilizar este procedimiento para contratar bienes o servicios incluidos en el listado de Bienes y Servicios Comunes o en el Catalogo Electrónicos, los que se contratan a través de la subasta Inversa electrónica y acuerdo marco respectivamente.

Según lo establecido se verifico que el Bien a adquirir en este caso, la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.**

**5. INDAGACION DE MERCADO:**

De conformidad con el Art. 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 32.1, en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, y asignación de recursos presupuestales necesarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 32.1 del requerimiento de contrataciones del Estado, la indagación de mercado se realiza sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia.

De conformidad de Art. 32 numeral 32.3 sobre la indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores. Para la realización del presente estudio se solicitaron cotización a cuatro (03) empresas, adjuntando las especificaciones técnicas de lo requerido.

A fin de establecer el valor Estimado, se ha tomado dicho estudio de mercado que proviene de personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades materia de la convocatoria, en la que incluye las cotizaciones actualizaciones a diferentes proveedores dedicados a la venta de mochilas o prendas a base de textiles igual o similar.

**6. FUENTE PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO: (COTIZACIONES).**

La UGEL San Román a través del Especialista Administrativo I en Abastecimientos considero, como fuente para poder determinar el Valor Estimado, la información tanto técnica como económica del Bien que se desea contratar, obtenidas del estudio de posibilidades que ofrece el mercado local y nacional, tales documentos mantienen plena vigencia pues corresponden al mes de noviembre del 2024, como se puede observar en el cuadro N° 1, que a continuación se adjunta.

**Cuadro N° 1:**

COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024/OEC-UGEL SAN ROMAN - Primera Convocatoria							
CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.							
N°	PROVEEDOR	RUC	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CUMPLE C/EE.TT	PRECIO	MARCA
1.	CORPORACIÓN LUGO J&M S.R.L.	20609573512	SI	NO	SI	70,200.00	S/M
2.	IMPORTACIONES JLK E.I.R.L.	20612803812	SI	NO	SI	72,800.00	S/M

CPC. Raymundo Benavente-Calla  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
ABASTECIMIENTOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.	MULTIVENTAS & MULTISERVICIOS ITHALEI EIRL	20613340701	SI	NO	SI	88,400.00	S/M
<b>VALOR ESTIMADO DEL CUADRO N° 1: PARA EL ITEM N° 01:</b> Precio total S/. 77,133.33 (Setenta y siete mil cientos treinta y tres con 33/100 soles).							

**6. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del reglamento de la ley de contrataciones del estado se hizo la indagación de mercado y se calculó el valor estimado según formato del cuadro comparativo.

- La metodología que se utilizó para determinar el valor estimado se toma en función el precio promedio de las tres cotizaciones recibidas de la fuente 1, aplicando el principio de igualdad y libre concurrencia de proveedores como se puede observar a continuación:

**- El valor Referencial:**

El valor Estimado del proceso de selección es de S/. 77,133.33 (Setenta y siete mil cientos treinta y tres con 33/100 soles).

El valor estimado determinado incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

**- Existencia de pluralidad de postores:**

Sobre la base de los términos de referencia, se procedió a solicitar cotizaciones a diversos proveedores del rubro. Se recibió (03) tres propuestas, cuya información está contenida en el expediente de contratación.

**Possibilidad de distribuir la buena pro:**

El proceso debe ser cubierto por un solo proveedor, debido a las características del bien, por lo que no es posible distribuir la buena pro.

**Pertinencia de realizar ajustes a las características o condiciones a contratar:**

Según la información recibida, no es necesario realizar algún ajuste a las características y/o condiciones a contratar.

**- Tipo de Proceso:**

- TIPO DE PROCEDIMIENTO** : COMPARACION DE PRECIOS
- VALOR ESTIMADO** : S/. 77,133.33
- SISTEMA DE CONTRATACION** : Precios Unitarios
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios.
- PROGRAMA/ ESP. DE GASTO** : 26.32.33
- META** : 065.

**7. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:**

Luego de haberse efectuado la indagación de mercado por el responsable de abastecimientos y el informa de indagación de mercado de la Oficina de Abastecimientos, se ha verificado que existe en el mercado nacional postores que ofrecen la venta de **(TELEVISORES SMART DE 75")** a contratar por la entidad.

Existe en el mercado pluralidad de postores que se dedican a la venta del bien que se requiere, considerando que el valor estimado dará mayor concurrencia y competencia, de acuerdo al Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**8. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. 62.1 en el caso que, en la indagación de mercado se hubiese establecido que el requerimiento de la entidad no puede ser cubierto por un solo proveedor, las bases proveen de distribuir la buena pro. Lo señalado en el presente numeral no es aplicable.

CPC. Raymundo Benavente Calle  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
ABASTECIMIENTOS  
UGEL SAN ROMAN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Del análisis del estudio de mercado, se ha determinado la existencia de postores que participarán en el proceso a convocar, en concordancia a los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

El valor estimado para el presente proceso se determina en un monto de S/. S/. 77,133.33 (Setenta y siete mil cientos treinta y tres con 33/100 soles), por lo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 98° numeral 98.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra dentro del rango (igual o menor a 15 UIT), Para la aplicación de procedimiento de selección Comparación de Precios.

Asimismo, de acuerdo al Art. 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la comparación de precios solo se puede contratar bienes y servicios en general. No se puede contratar consultorías ni obras, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado conforme a lo señalado en el reglamento.

## 9. JUSTIFICACION:

El Órgano Encargado de las contrataciones de la entidad en cumplimiento al artículo 98, del reglamento de la ley de contrataciones del estado, condiciones para el empleo de la Comparación de Precios, que en el numeral 98.1 para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación; El bien cumple con las condiciones establecidas en la normativa citada en el párrafo precedente:

- ✓ **Son de disponibilidad inmediata:** En el mercado local y nacional existen personas naturales y jurídicas debidamente formalizadas para contratar con el estado, con disponibilidad inmediata, como se verifica en las cotizaciones de los proveedores.
- ✓ **Son fáciles de Obtener:** El bien, materia de la presente adquisición se encuentra dentro del rubro de bienes así mismo, son de fácil obtención en el mercado local y nacional.
- ✓ **Se comercializa bajo una oferta establecida por el mercado:** El bien del objeto de la contratación a adquirir de acuerdo al mercado.
- ✓ Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación. Si
- ✓ El bien a adquirir es de disponibilidad inmediata, fácil de obtener, son de oferta establecida por el mercado y no son fabricados, suministrados o prestados siguiendo descripción particular o instrucciones dadas por la entidad

## 10. CONCLUSIONES:

El órgano de las contrataciones (OEC) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, concluye que, para la **Contratación de bienes ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (TELEVISORES SMART DE 75") PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.**, de acuerdo con el monto total según referencia en el requerimiento y en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 98° para el empleo de la Comparación de Precios.

Se solicita la aprobación de la modalidad por Comparación de Precios, requiriendo aprobación del estudio del mercado. Remitir el expediente de contratación aprobado al órgano de contrataciones (OEC) para llevar a cabo el procedimiento de selección, tal como dispone el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones.

En espera de la atención a la presente aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y aprecio personal.

Atentamente;

.....  
C.P.C. RAYMUNDO BENAVENTE CALLA  
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES  
UGEL SAN ROMAN.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911  
N° E/M : 00153

Señores	: M & M ITHALEI E.I.R.L	R.U.C.	: 20613340701
Dirección	: 31. Ica #202		
Teléfono	: 935 899701	Fax	:
Email	: jeremy.coyla@gmail.com	Fecha	: 05/11/2024
Concepto	: REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP / TELEVISORES SMART 75"		
		Moneda	: S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26	UNIDAD	952285140057	TELEVISOR A COLORES 75 in <b>SAMSUNG 61075</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TELEVISOR SMART 75" - TAMAÑO DE LA PANTALLA: 75" SMART - PROCESADOR: 4K GEN7 - DIMENSIONES: 167.8CM X 102.7CM X 36.1CM APROX. - CANTIDAD DE PUERTOS: 2 A MÁS - VOLTAJE: DESDE 60 HZ A MAS - COLOR: NEGRO - CONECTIVIDAD/CONEXIÓN: BLUETOOTH, WIFI - RESOLUCIÓN DE PANTALLA: UHD 4K - CANTIDAD DE PUERTOS: HDMI (1, 2, Ó 3), ETHRENET - CONTROL POR MOVIMIENTO: SÍ - CONTROL POR VOZ: SÍ - AÑO: 2024 - ACCESORIOS: MAGIC REMOTE - GARANTÍA: DESDE 01 AÑO A MÁS LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LUGAR: ALMACÉN DE LA UGEL SAN ROMAN PLAZO: 05 DÍAS CALENDARIOS NOTIFICADA LA ORDEN	3400.00	88400.00
<b>TOTAL</b>				<b>88400.00</b>	<b>88400.00</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago: **CC1**
- Garantía: **01 año**
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio: **02 días**
- Tipo de Moneda: **soles**
- Validez de la cotización: **07 días**
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio:

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

Atentamente;

  
CPC Raymundo Benavente Calla  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
ABASTECIMIENTOS  
UGEL SAN ROMÁN

M&M ITHALEI E.I.R.L.  
  
A. Jeremy Condori Coyla  
RUC: 20613340701  
GERENTE



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR.

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMAN

Jr. Maria P. De Bellido N° 337 Urb La Capilla (Frente Al Mercado San Luis)

Presente .-

Yo Arthur J. Condori Coyla con DNI: 47337825 y con RUC N° 20613340701 con domicilio Legal: Jr. Ica #202 del Distrito Juliaca Provincia: San Román del Departamento: Puno con número de teléfono(s) N°(s): 935899701 correo electrónico: jeremi.n.r.101024@gmail.com

El declarante, en amparo al principio de veracidad establecido en el numeral 1.7- Principio de presunción de veracidad - del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó para, la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración, ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresas del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de doble percepción e incompatibilidad de ingresos, salvo por función docente o por ser miembros únicamente del órgano colegiado.
4. No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30225 y sus modificatorias, Ley de contrataciones del Estado, que señala "cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, Incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las personas establecidas en los, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), K), l), m), n), o), p), q) y r)".
5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General en los casos de: inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles-RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, impedimento para hacer el postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.
6. No tener vínculo laboral con otra Institución Pública o dependencia del Ministerio de Educación.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de indole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
9. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
10. Conocer lo establecido en el artículo 138. 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Cláusula Anticorrupción.
11. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ganador de la buena Pro, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
12. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago de ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
13. No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la DREP, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso a la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.

Así mismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Juliaca, 19 de Noviembre del 2024

Arthur J. Condori Coyla
FIRMA Y SELLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Arthur J. Condori Coyla
DNI: 47337825



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 10
DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo Arthur J. condori coyla con DNI: 4733 78 25 y con RUC N° 206/3340701 con domicilio Legal: Jr. ICA #202 del Distrito Juliaca Provincia San Román del Departamento Puno con número de teléfono(s) N°(s): 935 899701 correo electrónico: jeremy.101024@gmail.com vínculo con la entidad: NOMBRADO (.....), DESIGNADO (.....), CONTRATADO (.....).

Declaró que al momento de suscribir el presente documento:

- 1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
a. Mediante la Ley N° 31299 se dispone la modificación de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco; y la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
b. Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
c. Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
d. Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, modifican reglamento de la Ley que estableció prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en caso de parentesco
e. Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Disponen otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
f. He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL proporcionando por la Entidad y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.

2. En consecuencia, DECLARÓ BAJO JURAMENTO que (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador(es) de la Dirección Regional de Educación Puno, Unidad de Gestión Educativa Local San Roman y en otras entidades estatales tales como Ministerios, empresas del Estado, entre otros.

SI [ ] NO [X]

3. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaró que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

Table with 3 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, DEPENDENCIA, PARENTESCO. Rows a, b, c.

La presente Declaración Jurada se Fórmula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la ley N° 26771, incorporando mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Juliaca, 19 de Noviembre del 2024

Signature and stamp of A. Jeremy Condori Coyla, RUC: 20613340701, GERENTE

FIRMA Y SELLO
NOMBRES Y APELLIDOS: Arthur J. condori coyla
DNI: 4733 78 25



**FICHA RUC : 20613340701**  
**MULTIVENTAS & MULTISERVICIOS ITHALEI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Número de Transacción : 59286207  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

<b>Apellidos y Nombres ó Razón Social</b>	MULTIVENTAS & MULTISERVICIOS ITHALEI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>Tipo de Contribuyente</b>	: RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>Fecha de Inscripción</b>	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
<b>Fecha de Inicio de Actividades</b>	: 25/10/2024
<b>Estado del Contribuyente</b>	: 04/11/2024
<b>Dependencia SUNAT</b>	: ACTIVO
<b>Condición del Domicilio Fiscal</b>	: 0213 - ITI.JULIACA-MEPECO
<b>Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos</b>	: HABIDO
	: -
	: -

**Datos del Contribuyente**

<b>Nombre Comercial</b>	: -
<b>Tipo de Representación</b>	: -
<b>Actividad Económica Principal</b>	: 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
<b>Actividad Económica Secundaria 1</b>	: -
<b>Actividad Económica Secundaria 2</b>	: -
<b>Sistema Emisión Comprobantes de Pago</b>	: MANUAL
<b>Sistema de Contabilidad</b>	: COMPUTARIZADO
<b>Código de Profesión / Oficio</b>	: -
<b>Actividad de Comercio Exterior</b>	: SIN ACTIVIDAD
<b>Número Fax</b>	: -
<b>Teléfono Fijo 1</b>	: -
<b>Teléfono Fijo 2</b>	: -
<b>Teléfono Móvil 1</b>	: - - 935899701
<b>Teléfono Móvil 2</b>	: -
<b>Correo Electrónico 1</b>	: jeremmy.co1024@gmail.com
<b>Correo Electrónico 2</b>	: -

**Domicilio Fiscal**

<b>Actividad Económica</b>	: 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS
<b>Departamento</b>	: PUNO
<b>Provincia</b>	: SAN ROMAN
<b>DISTRITO</b>	: JULIACA
<b>Tipo y Nombre Zona</b>	: OTR. CERACADO
<b>Tipo y Nombre Vía</b>	: JR. ICA
<b>Nro</b>	: 202
<b>Km</b>	: -
<b>Mz</b>	: -
<b>Lote</b>	: -
<b>Dpto</b>	: -
<b>Interior</b>	: -
<b>Otras Referencias</b>	: -
<b>Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal</b>	: CESION EN USO.

**Datos de la Empresa**

<b>Fecha Inscripción RR,PP</b>	: 25/09/2024
<b>Número de Partida Registral</b>	: 11302285
<b>Tomo/Ficha</b>	: -
<b>Folio</b>	: -
<b>Asiento</b>	: -
<b>Origen del Capital</b>	: NACIONAL
<b>País de Origen del Capital</b>	: -

## Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/11/2024	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	04/11/2024	-	-	-

## Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47337825	CONDORI COYLA ARTHUR JEREMMY Dirección	TITULAR-GERENTE Ubigeo	24/05/1991 Teléfono	23/09/2024 Correo	-
		---	---	-	

## Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -47337825	CONDORI COYLA ARTHUR JEREMMY Dirección	TITULAR Ubigeo	24/05/1991 Teléfono	23/09/2024	- Correo	-
		---	---		-	

## Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha: 18/11/2024

Hora: 14:24



RUC N° 20613340701

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### MULTIVENTAS & MULTISERVICIOS ITHALEI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: JR.ICA NRO. 202 OTR. CERACADO PUNO - SAN ROMAN - JULIACA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 09/11/2024

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 09/11/2024

FECHA IMPRESIÓN: 18/11/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001**

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911

N° E/M : 00153

Señores :	Corporacion Lugo Jym SRL.	R.U.C. :	20609573512
Dirección :	Jv. Aycuri N 1038		
Teléfono :	950055832	Fax :	
Email :		Fecha :	05/11/2024
Concepto :	REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP / TELEVISORES SMART 75"		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26	UNIDAD	952285140057	TELEVISOR A COLORES 75 in <i>Hisense 2400.</i> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELEVISOR SMART 75" - TAMAÑO DE LA PANTALLA: 75" SMART - PROCESADOR: 4K GEN7 - DIMENSIONES: 167.8CM X 102.7CM X 36.1CM APROX. - CANTIDAD DE PUERTOS: 2 A MÁS - VOLTAJE: DESDE 60 HZ A MAS - COLOR: NEGRO - CONECTIVIDAD/CONEXIÓN: BLUETOOTH, WIFI - RESOLUCIÓN DE PANTALLA: UHD 4K - CANTIDAD DE PUERTOS: HDMI (1, 2, Ó 3), ETHRENET - CONTROL POR MOVIMIENTO: SÍ - CONTROL POR VOZ: SÍ - AÑO: 2024 - ACCESORIOS: MAGIC REMOTE - GARANTÍA: DESDE 01 AÑO A MÁS LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LUGAR: ALMACÉN DE LA UGEL SAN ROMAN PLAZO: 05 DÍAS CALENDARIOS NOTIFICADA LA ORDEN  <i>16 75" 2900.00</i> <i>Samsung</i>	<i>2900.00</i> <i>2700.00</i>	
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : *05 días.*
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:  
 Producto Original o Compatible

*[Handwritten Signature]*

Atentamente;

*[Handwritten Signature]*  
 CPC. Raymundo Benavente Calla  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
 ABASTECIMIENTOS  
 UGEL SAN ROMAN

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000911  
N° E/M : 00153

Señores :	JLK IMPORTACIONES	R.U.C. :	20612803812
Dirección :	JR SAN JORGE 290A BARRIO SAN JOSÉ		
Teléfono :	918835315	Fax :	
Email :		Fecha :	05/11/2024
Concepto :	REQUERIMIENTO DE BIENES N° 083-2024-GR.PUNO-DREP/DUGEL.SR/JAGP / TELEVISORES SMART 75"		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26	UNIDAD	952285140057	TELEVISOR A COLORES 75 in <span style="float: right; margin-right: 20px;">TCL</span> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - TELEVISOR SMART 75" - TAMAÑO DE LA PANTALLA: 75" SMART - PROCESADOR: 4K GEN7 - DIMENSIONES: 167.8CM X 102.7CM X 36.1CM APROX. - CANTIDAD DE PUERTOS: 2 A MÁS - VOLTAJE: DESDE 60 HZ A MAS - COLOR: NEGRO - CONECTIVIDAD/CONEXIÓN: BLUETOOTH, WIFI - RESOLUCIÓN DE PANTALLA: UHD 4K - CANTIDAD DE PUERTOS: HDMI (1, 2, Ó 3), ETHRENET - CONTROL POR MOVIMIENTO: SÍ - CONTROL POR VOZ: SÍ - AÑO: 2024 - ACCESORIOS: MAGIC REMOTE - GARANTÍA: DESDE 01 AÑO A MÁS LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LUGAR: ALMACÉN DE LA UGEL SAN ROMAN PLAZO: 05 DÍAS CALENDARIOS NOTIFICADA LA ORDEN <span style="float: right; margin-right: 20px;">SAMSUNG</span>	2300	
				2800	
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION SAN ROMAN

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio : 05 días
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible

IMPORTACIONES JLK  
RUC. 20612803812

Delia Condori Coarite  
GERENTE

C. Raymundo Benavente Calle  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
ABASTECIMIENTOS  
UGEL SAN ROMAN